INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Marquetalia Caldas, 01 de julio del 2026

Señor
LUIS EDUARDO SALAZAR ZULUAGA

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente **Oferta** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CONSISTENTE EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORNATO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y AMBIENTES DONDE SE DESARROLLAN LOS TORNEOS, LAS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR LA UNIDAD DE DEPORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto estimado para la ejecución del contrato es de suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.400.000)**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en: EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

Obligaciones Generales:

- Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
- Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la trasparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

- Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
- Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización del mismo, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.
- Devolver al término del contrato debidamente organizada la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
- Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
- Realizar curso virtual de MIPG.
- Asistir a todas las actividades, programas y capacitaciones que programe la administración.
- Apoyar las actividades institucionales que realice la administración municipal durante la ejecución del contrato.
- Presentar durante la ejecución del contrato la constancia del curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

2.2.2. Obligaciones específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar jornadas permanentes de limpieza y desinfección de los escenarios deportivos del municipio, tales como :Coliseo Municipal (Unidad Cultural y Deportiva Municipal), la cancha auxiliar y el polideportivo Fabio Duque Mejía
- Garantizar la adecuación de los escenarios deportivos y ambientes, donde se desarrollan los torneos, las competencias y actividades de acuerdo a lo programado por la unidad de deporte.
- Reportar los daños que puedan presentarse en cada uno de los escenarios deportivos y gestionar los reparos de los mismos.
- Velar por el cuidado de cada uno de los escenarios e implementos deportivos albergados en los mismos.
- Delimitar zonas de competencia (garantizando la disposición de canchas, automatización de canchas de baloncesto, funcionamiento del tablero digital) donde se realizarán las actividades deportivas y recreativas
- Realizar material informativo en torno al uso responsable y cuidadoso de los espacios deportivos, el cual, deberá ubicarse en lugares estratégicos.
- Solicitar la programación de actividades deportivas al coordinador de deportes y monitores en aras de programar jornadas de limpieza previa y adecuación de escenarios según requerimientos.
- Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, labores inherentes al desarrollo de las actividades de la Secretaría.
- El contratante deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor de la presente contratación se cancelará así: pagos parciales con previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del

pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades y factura o cuenta de cobro según corresponda.

Atentamente,

LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social